



BANDO

Desde el día 15 de diciembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017 ambos incluidos se pueden presentar solicitudes para participar en la selección de 1 Peón de servicios múltiples con cargo al **Programa Empleo de la Diputación de Cáceres**.

Requisitos:

1. Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Estar empadronado en Vegaviana con una antelación mínima de 1 año con anterioridad a la aprobación de las presentes bases.
3. Ser demandante de empleo inscrito como desempleado (excluido mejora de empleo) en el Centro de Empleo del SEXPE, de la localidad de Coria, al que pertenece este Municipio.
4. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
5. No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
7. Tener la titulación y los conocimientos y/o formación específicos determinados para este puesto: Carnet de conducir tipo B1.

Documentación a presentar:

Los/as aspirantes deberán presentar solicitud (Anexo I) hasta el día 20 de diciembre de 2017 en la que prestarán juramento de que disponen de todos los requisitos necesarios para participar en la convocatoria debiendo aportar la documentación de su cumplimiento en caso de ser propuestos para el puesto.

Selección de los candidatos:

- La selección se realizará mediante oposición.
- Oposición: consistirá en la realización de una prueba práctica (que podrá consistir en la ejecución de uno o varios supuestos prácticos) que versen sobre las funciones propias del puesto.
- La prueba se puntuará de 0,00 a 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10,00 puntos para superar el proceso.
- El aspirante seleccionado para el puesto será el que mayor puntuación obtenga. Los empates se resolverán por sorteo.
- El lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio práctico de que consta la oposición se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios, a ser posible junto con la lista de admitidos y excluidos
- Para cualquier información dirigirse al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
VEGAVIANA

EL ALCALDE
Fdo. Juan Caro Dionisio



DIPUTACIÓN DE CÁCERES